



Ref.: Expte. N° 11-09-56521

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 17 de Abril de 2009

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Dr. Andrés Achaval en la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Derecho Concursal, en lo referente a la calificación de la alumna ARGAÑARAZ, Verónica Legajo 200040053;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 4 la alumna ARGAÑARAZ, Verónica Legajo 200040053 figura como ausente en el Acta de Examen N° 89 libro N° 285 de fecha 18 de diciembre de 2008 de la materia Derecho Concursal correspondiente a la cátedra del Profesor Dr. Andrés Achaval;

Que el Profesor Dr. Andres Achaval solicita a fs. 2 la rectificación del Acta mencionada;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Dr. Andres Achaval a rectificar el Acta de Examen N° 89 Libro N° 285 de fecha 18 de diciembre de 2008 de la materia Derecho Concursal, en la cual la alumna ARGAÑARAZ, Verónica Legajo 200040053 deberá figurar con la calificación de seis (6).

Art. 2°.- Comuníquese al área Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 162/2009

LIC. MARÍA CALLEJO
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Lic. ALFREDO FELIX BLAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS